

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.302/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Beatriz Carolina CORONADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Planificación Social II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del turno Mayo de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CORONADO;

QUE por Notas Nros. 60 y 132/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CORONADO adeuda, además del examen final de la asignatura Planificación I, el examen final de las asignaturas pre-correlativas Metodología de la Investigación I y Epistemología de las Ciencias Sociales;

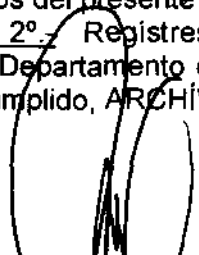
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Beatriz Carolina CORONADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Planificación Social II de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

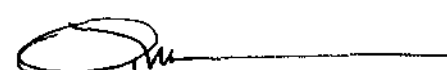
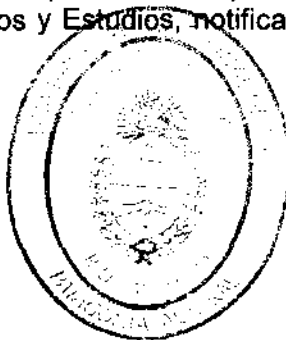
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Beatriz Carolina CORONADO (D.N.I. N° 36.107.493) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Planificación Social II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

259